

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

El lenguaje político del primer liberalismo español. Los escritos de Manuel José Quintana y José María Blanco en el Semanario Patriótico (1808-1810).

Pasino, Alejandra.

Cita:

Pasino, Alejandra (2009). El lenguaje político del primer liberalismo español. Los escritos de Manuel José Quintana y José María Blanco en el Semanario Patriótico (1808-1810). XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.academica.org/000-008/1345>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.academica.org>.

El lenguaje político del primer liberalismo español. Los escritos de Manuel José Quintana y José María Blanco en el *Semanario Patriótico* (1808-1810)

Alejandra Pasino

El *Semanario Patriótico*, como prolongación pública de la “Tertulia de Manuel Quintana”, apareció en Madrid el 1 de septiembre de 1808 después del triunfo español frente a las tropas francesas en la batalla de Bailén; su último número se publicó en Cádiz después de la sanción de la Constitución de 1812. El periódico consta de tres épocas, correspondientes a las ciudades en que fue editado, Madrid, Sevilla y Cádiz, siguiendo el recorrido geográfico de las zonas bajo dominio español durante la guerra de independencia¹. Sus artículos constituyen una de las piezas más emblemáticas de la historia del periodismo político español inaugurado con la crisis monárquica, momento en el cual los escritores se vieron arrastrados al terreno de la práctica y la reflexión política. Sus autores más significativos fueron el propio Quintana² –que posteriormente ocupó diversas funciones en el gobierno de la Junta Central y en las Cortes constituyentes- y José María Blanco³, más conocido por ser el editor del periódico *El Español*, publicación que inició con su autoexilio en Londres en 1810, desde cuyas páginas fue un sólido crítico del camino recorrido por los liberales gaditanos. Camino que los autores iniciaron juntos, pero que prontamente los condujo a rutas divergentes.

En el presente trabajo nos centramos en el análisis de los artículos políticos de las dos primeras épocas del *Semanario*, la madrileña a cargo de Quintana y la sevillana a cargo de Blanco, identificando a los autores como publicistas que iban construyendo sus argumentos

¹ La época madrileña comprende de los números 1 a 14 (septiembre a diciembre de 1808); la sevillana los números 15 al 32 (mayo a diciembre de 1809); la gaditana los números 33 al 102 (noviembre de 1810 a marzo de 1812).

² La bibliografía sobre Manuel José Quintana es extensa. Hemos consultado el clásico trabajo de Albert Derozier *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978, y los trabajos más actuales publicados en el número monográfico coordinado por Joaquín Álvarez Barrientos, “Literatura y política: Manuel José Quintana (1772-1857)” en *Insula. Revista de Letras y Ciencias humanas*, núm. 744, Barcelona, diciembre 2008.

³ Un resumen de la bibliografía sobre José María Blanco White puede verse en mi artículo “*El Español* de José María Blanco White en la prensa porteña durante los primeros años revolucionarios” en Fabián Herrero (compilador) *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década del 1810*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2004. A ella debe agregarse la nueva biografía de Fernando Durán López *José María Blanco White o la conciencia errante*, Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2005.

durante el conflictivo desarrollo de los sucesos ya que nuestro interés se posiciona en la dimensión pragmática del discurso político, la cual nos permite abordar los textos como un conjunto de respuestas a la situación política abierta en 1808. Desde esta perspectiva los textos son considerados como actos políticos que deben ser comprendidos bajo determinadas condiciones semánticas de producción y que poseen una intencionalidad⁴; situación que nos conduce a la importancia del “contexto” en el cual los textos no sólo se encuentran insertos sino que –al ser considerados como actos- dan consistencia al mismo. Conociendo las polémicas que la propia noción de contexto ha generado⁵, en éste trabajo la utilizamos tanto en su aspecto lingüístico –uso específico de determinados términos- que constituye su nivel intelectual en tanto los actores disponen de un determinado lenguaje para transmitir sus propuestas, el cual presenta una tensión entre la convención y la innovación⁶, como en su nivel político-social que nos permite incorporar la dimensión conflictual de la política⁷.

Para desarrollar la propuesta consideramos necesario realizar una presentación del momento previo a la invasión francesa, con la finalidad de ubicar políticamente a estos actores y, de esta forma, hacer comprensible las decisiones que tomaron tanto frente al invasor como ante el antiguo régimen. A ello sumamos un relato centrado en la historia del *Semanario*, con especial énfasis en los motivos que condujeron a su prohibición en Sevilla porque dicho momento marca el punto de separación en el camino político de Quintana y Blanco.

De literatos a políticos

⁴ Quentin Skinner “Significado y comprensión en la historia de las ideas” en *Prismas. Revista de historia intelectual*, Núm. 4, Universidad Nacional de Quilmes, 2000, pp.149-191. Otra versión, más breve y revisada, se encuentra en Q. Skinner *Lenguaje, Política e Historia*, Universidad Nacional de Quilmes, 2007, pp.109-165. Ésta última versión también se encuentra en Enrique Bocado Crespo (Editor) *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner, y seis comentarios*, Madrid, Tecnos, 2007, pp.63-109.

⁵ Un análisis de estas interpretaciones se encuentra en Fernando Vallespin “Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política” en F. Vallespin *Historia de la Teoría Política*, t.1, Madrid, Alianza, 1990, pp. 21-56 y Elías José Palti *Giro Lingüístico e historia intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

⁶ J.G.A. Pocock “Historia intelectual: un estado del arte” en *Prisma. Revista de historia intelectual*, Núm. 5, Universidad Nacional de Quilmes, 2001.

⁷ Para el análisis de la política como conflicto, Fernando Vallespín, op. Cit y Eduardo Rinesi *Política y tragedia. Hamlet, entre Hobbes y Maquiavelo*, Buenos Aires, Colihue, 2003, Introducción.

En un artículo reciente Joaquín Álvarez Barrientos⁸ señala que desde el siglo XVIII los hombres de letras tuvieron cada vez más intervención en la cosa pública como modo de hacerse un espacio y dotarse de representatividad en el tejido social español. El contexto abierto por la invasión napoleónica generó una importante oportunidad a los escritores que estaban dispuestos a involucrarse en las decisiones políticas. Uno de ellos, a pesar de su corta edad en los inicios del proceso revolucionario, Antonio Alcalá Galiano expresó en un artículo escrito en 1834 que durante los años de la guerra de independencia “los literatos españoles se habían convertido todos en políticos” y que muchos jóvenes “se hicieron literatos para ser políticos”⁹.

La fusión entre literatura y política fue posible por la libertad de expresión que comenzó a ejercerse de hecho, en España como consecuencia de la crisis monárquica y que posteriormente fue sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1810. Pero ésta situación tenía antecedentes lejanos –el apoyo de Fernando VI al proyecto reformista de Feijoo-, cercanos –proyecto ilustrado de Carlos III- e inmediatos –la protección de Manuel Godoy hacia su círculo de literatos-.

Para abordar los años previos a la invasión napoleónica contamos con dos fuentes de singular importancia: las obras de Antonio Alcalá Galiano¹⁰ y José María Blanco White¹¹.

⁸ Joaquín Álvarez Barrientos “Cultura y política entre siglos” en J. Álvarez Barrientos (ED.) *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Universidad de Cádiz, 2004.

⁹ Citado en Álvarez Barrientos, op. Cit, p. 12.

¹⁰ Nació en Cádiz en 22 de julio de 1789, siendo muy joven durante el proceso del primer liberalismo español (1808-1814); tomó parte activa en el Pronunciamiento de Riego (1820), perteneciendo al grupo de los denominados “exaltados”. Tras la restauración absolutista de 1823 se exilio en Inglaterra. Volvió a España en 1832, con un espíritu más moderado, ocupando diversos cargos políticos. Murió el 11 de abril de 1865. Utilizamos *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano*, publicadas por su hijo; Prólogo y edición de D. Jorge Campos, Madrid, 1886, en www.cervantesvirtual.com y *Recuerdos de un anciano*, Imprenta central, Madrid, 1878.

¹¹ La vida intelectual de José María Blanco-White transcurrió entre la literatura, la política y la religión. Era hijo de una familia de comerciantes irlandeses católicos exiliados en Sevilla de la cual heredó el conocimiento del idioma inglés que tan útil fue para su futuro. Para librarse de la profesión comercial, en 1789 ingreso al Colegio de los Dominicos y siete años más tarde se ordenó subdiácono. En 1797 se licenció en teología en la Universidad de Osuna, ingresando al año siguiente al Colegio de Santa María de Jesús. En 1799 se ordenó sacerdote y dos años después ganó el puesto de capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando en la catedral de Sevilla. Sus recurrentes crisis religiosas se iniciaron en estos últimos años. A fines de 1805 obtuvo una licencia eclesiástica y se trasladó a Madrid donde permaneció entre 1806 y 1808, formando parte del grupo de Quintana hasta 1810 cuando emigró a Londres. A los pocos meses de su llegada, comenzó la publicación de *El Español* (1810-1814). La revolución de Riego en 1820 despertó nuevamente el interés por los temas españoles en Londres. En éste contexto, y lo largo de 1821, Blanco-White publicó en *The New Monthly Magazine* -prestigiosa revista británica- sus *Cartas de España* con el seudónimo de Leucadio Doblado. Al año siguiente se publicaron en formato de libro. Debido al éxito alcanzado por la publicación de

Alcalá Galiano llegó a Madrid, desde su Cádiz natal, en 1806 y, a pesar de su corta edad, logró participar de la Tertulia de Quintana¹², del que era un gran apasionado de acuerdo al relato de sus *Memorias*. Tanto en éstas como en sus *Recuerdos* nos ofrece el listado de los participantes de la misma. Allí aparecen José María Blanco, Manuel María Arjona, Juan Ignacio Gallego, José Aleas, Eugenio Tapia, Antonio de Capmany, Manuel Viudo, Jerónimo de Escosura y Juan Bautista Arriaza, afirmando que nunca vio en ella ni al poeta Cienfuegos ni a Meléndez Valdez¹³, en esos tiempos residiendo en Salamanca.

Los diversos caminos que sus integrantes siguieron en el desarrollo del proceso revolucionario, están ejemplificados por Alcalá Galiano al presentar José María Blanco “después llamado Blanco White, magistral de la capilla real de San Fernando de Sevilla, mediano y artificial poeta, grande escritor en prosa, de instrucción vasta y extensa, de carácter singular y extremado, acreditado después en las singulares variaciones de su conducta”¹⁴, en alusión directa a su posterior accionar contrario a los liberales gaditanos desde su periódico londinense. O el caso de Antonio Capmany, que entró en disputa con Quintana “laborioso, erudito y purista, a quien rivalidades de fama, a la par con diferencias de gustos literarios, convirtieron en encarnizado enemigo de la persona a cuya casa iba con apariencia de amistad”¹⁵. El propio Capmany en su “Manifiesto en respuesta a la contestación de don Manuel José Quintana” publicado en Cádiz en agosto de 1811 describe a la Tertulia como “una concurrencia nocturna de gentes de todos humores, y de condiciones y clases diversas... allí vi cuerdos y locos, buenos y malos; pero debo añadir que el señor Quintana nunca aprobó cosas irracionales ni con su palabra ni con su

las *Cartas*, Blanco-White aceptó el ofrecimiento de Rudolph Ackermann de encargarse de la edición de un periódico español para lectores hispanoamericanos, *Variedades o Mensaje de Londres*. Su bien ganada fama de polemista anticatólico en Londres, en el contexto del debate nacional sobre la cuestión de la emancipación de los católicos en el cual Blanco-White se opuso a la concesión de los derechos cívicos, lo llevaron a Oxford (1826-1832), y posteriormente a Dublín (1832-1835). En 1835 se separó de la Iglesia Anglicana y abrazó el unitarismo. Murió en 1841 en Liverpool. Utilizamos *Cartas de España*, Madrid, Alianza, 1972 y *Autobiografía de Blanco White*, Universidad de Sevilla, 1988.

¹² En sus *Recuerdos*, señala que participó por primera vez en noviembre de 1806

¹³ En su *Autobiografía*, José María Blanco, que había llegado a Madrid en 1805, señala que en el verano de 1806, conoció a Meléndez Valdez en Salamanca, ciudad a la que el sevillano tuvo que acudir para solicitar su residencia en la capital del reino debido a la prohibición que el gobierno había impuesto a la residencia de forasteros sin permiso escrito de la Cámara Real. Allí detalla que Meléndez había sido nombrado años antes como Magistrado del Tribunal Supremo de Madrid debido a la fama de sus composiciones poéticas, cargo que le había otorgado Manuel Godoy. Pero al poco tiempo el poeta cayó en desgracia, siendo desterrado a Salamanca, su ciudad natal.

¹⁴ *Recuerdos...* op. Cit, Cáp. VII p. 124

¹⁵ *Ibid.* p. 148

semblante...allí todo era franco, es verdad, hasta la entrada”¹⁶. La presencia de Arriaza es el principal ejemplo de lo expuesto por Capmany. Alcalá Galiano lo presenta como “separado por toda clase de pensamientos y afectos con los demás concurrentes”¹⁷ por ser enemigo de las innovaciones políticas y estar unido al círculo de Manuel Godoy¹⁸ y, por lo tanto, sostenedor de la “monarquía antigua”. Pero si bien éste caso era el más evidente, otros participantes de la tertulia ocupaban empleos a los que sólo se podía acceder en esos tiempos por vinculaciones con el Príncipe de la Paz. Éste quiso verse a sí mismo como el promotor de las luces en España y, debido a ello, mantuvo un sistema de mecenazgo que asociaba su imagen al progreso, siendo al mismo tiempo el personaje más detestado de la corte. El lugar central que Godoy ocupó en el discurso de los liberales como principal responsable de la crisis de 1808 tiene su punto de partida en ese lugar construido en los años previos a la invasión francesa que lo convirtieron en el resumen de todos los males del país.

En virtud del objetivo del trabajo, tomaremos el caso del clérigo sevillano, José María Blanco para dar cuenta de las contradicciones de algunos integrantes del grupo de Quintana debido a sus relaciones con Manuel Godoy. En su *Autobiografía*, Blanco relata su llegada a Madrid en 1805 con la intención de obtener algún cargo que le posibilitara mantener la licencia de su cargo eclesiástico en Sevilla. Su afición por la música le permitió entrar en contacto con el Ministro de Guerra español, Francisco Amorós, en cuya casa se organizaban conciertos, al que describe como un hombre de “gran perspicacia e inquietud intelectual”¹⁹ y con una excelente vinculación con Manuel Godoy, siendo, de acuerdo al relato de Blanco, quien le presentó el proyecto de establecer en España un establecimiento educativo que aplicase la pedagogía del suizo Pestalozzi²⁰, que fue aceptado porque le permitía sumar un nuevo proyecto a su imagen de propagador de las luces.

¹⁶ Citado por Fernando Durán López *José María Blanco White o la conciencia errante*, Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2005. Pág. 91 y por Pedro Gómez Aparicio *Historia del periodismo español. Desde la “Gaceta de Madrid” (1861) hasta el destronamiento de Isabel II*, Editora Nacional, Madrid, 1967, p.73.

¹⁷ *Recuerdos...* op. Cit., p. 198

¹⁸ Sobre Manuel Godoy, ver el clásico estudio de Carlos Seco Serrano “Godoy: el hombre y el político”, Introducción a las *Memorias del Príncipe de la Paz*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1956.

¹⁹ *Autobiografía...* op. Cit., p. 176

²⁰ En sus *Memorias*, Godoy expone su intención de organizar un nuevo sistema de educación primaria fundamental y uniforme para todas las clases del Estado. Debido a ello encomendó a los ministros residentes en las cortes extranjeras que remitieran a la corte los métodos de enseñanza en boga, que merecieran la estima de los sabios de Europa. Después de recibir la información solicitada prefirió las ideas de Pestalozzi. Existen

El Real Instituto Pestalozziano se instaló a mediados de 1806 y Amorós estuvo al frente del mismo, seleccionando a profesores de prestigio para darle un aspecto progresista y de calidad, como fueron los casos del geógrafo Isidoro de Antillón, que posteriormente colaboró con Blanco en la época sevillana del *Semanario Patriótico* y el poeta sevillano Arjona, pero pagando también un gran número de favores a los allegados a Godoy.

José María Blanco relata que Amorós le ofreció formar parte de la comisión de literatos que debía asesorar al instituto, pero como se debían guardar las apariencias, en su caso la de ser un clérigo, le solicitó su consentimiento para nombrarlo también como catequista. Éste ofrecimiento, sin duda odioso para un sacerdote en plena crisis religiosa como era el caso de Blanco, está detallado en el texto salvando la imagen de su protector al detallar la disculpa que recibió por el ofrecimiento, siendo él un “hombre ilustrado”²¹ y conociendo Amorós la situación personal en la que éste se encontraba inmerso. De todos modos, como el objetivo de Blanco era obtener una Real Orden que le posibilitara no volver a Sevilla y mantener su sueldo como eclesiástico, no puso ningún tipo de reparos, argumentando que era preferible su nombramiento ante la posibilidad de la presencia de un fanático religioso en el instituto²². Como resultado de su participación en la Comisión de literatos, Blanco tuvo a su cargo la redacción del discurso conmemorativo²³ del primer aniversario del Instituto Pestalozziano, que se celebró en noviembre de 1807, dos meses antes del cierre de

varias publicaciones de las *Memorias del Príncipe de la Paz*, utilizamos la de la Biblioteca de Autores Españoles, op. Cit.

²¹ *Autobiografía...* op. Cit., p. 179

²² En su amplio trabajo sobre Blanco, Fernando Durán López señala que no está claro que el sevillano haya desempeñado la tarea de catequista, ya que ésta estuvo en manos del abate Alea. La información se encuentra en los trabajos de Vicente Llorens “Blanco White en el Instituto Pestalozziano (1807-1808)” en *Homenaje a Rodríguez Moñino. Estudios de erudición que le ofrecen sus amigos o discípulos hispanistas norteamericanos*, Castala, Madrid, 1966, t. 1 pp.349-365 y Antonio Viñao, *José María Blanco White Sobre Educación*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003

²³ De acuerdo a los estudios de Vicente Llorens y de Fernando Durán López, durante su participación en la comisión de literatos, Blanco contribuyó al menos con cuatro obras: un informe sobre un manual de mitología cuyo uso rechazaba por confuso, inútil, carente de sistema, fastidiosa acumulación de datos de origen dudoso y de moralidad inconveniente; unas notas sobre el colegio de Yverdun, donde enseñaba Pestalozzi, donde defendía el sistema por su enseñanza general y metódica. Estas obras quedaron inéditas. La tercer obra es una oda al Príncipe de la Paz que leyó en la ceremonia de exámenes el día de Año Nuevo de 1808, poema que se llama “La verdad”, que purgó de todas las referencias a España, Godoy y Pestalozzi en la revisión que realizó en Liverpool de sus poesías españolas. Por último el *Discurso sobre el método sobre si el método de Pestalozzi puede apagar el genio, y especialmente el que se requiere para las Artes de Imitación*, publicado en Madrid en 1807. El citado discurso se encuentra reproducido en Vicente Llorens *José María Blanco White. Antología de obras en Español*, Labor, Barcelona, 1971 pp. 139-159 y Antonio Viñao op. Cit., pp.-157-175. En ésta compilación de escritos también se reproducen las “Noticias sobre el Instituto de Yverdun con algunas reflexiones sobre el método de Pestalozzi” que, como hemos indicado, quedaron inéditas en su época.

la institución²⁴. Pero las relaciones entre Blanco y el círculo de Godoy no se limitaron a ésta labor porque también relata que estuvo a punto de ser nombrado tutor del infante D. Francisco de Paula por recomendación de Amóros y la aceptación del ministro.²⁵

Así, tal como el mismo Blanco lo presenta en su descripción de Madrid en el año previo a la revolución, era el sistema de “pretendientes o cazadores de puestos oficiales”²⁶ lo que caracterizaba la situación de los literatos o hijos de familias acomodadas para la obtención de un empleo; siendo Manuel Godoy la pieza clave del sistema.

Tanto Blanco como Alcalá Galiano señalan la existencia de dos grupos político-literarios, cuya conformación se debía fundamentalmente a la vinculación con el Príncipe de la Paz.

El grupo patrocinado por Godoy estaba capitaneado por Leandro Fernández de Moratín, Pedro Estala y el abate Melón, a los cuales sus contrarios designaban con el nombre de “triumvirato... no sin añadirse a un sustantivo nada favorable, adjetivos que lo eran menos” de acuerdo a la versión de Alcalá Galiano²⁷. Sus integrantes ocuparon puestos de singular importancia en ámbito periodístico literario de la política de Godoy, cuya intención era politizar la prensa para frenar el progreso de las ideologías consideradas rebeldes. En función de ello en 1805 creó un nuevo Juzgado especial de imprentas²⁸, de carácter autónomo, integrado por literatos pertenecientes al círculo de Godoy: el abate Melón como juez, y Moratín y Estala como censores. La supuesta independencia de este juzgado tenía como finalidad construir una prensa ilustrada sostenedora de la monarquía, ya que el reformismo de sus miembros coincidía con la oficialidad.

²⁴ El Instituto Pestalozziano fue suprimido el 13 de enero de 1808. Vicente Llorens señala que los motivos del cierre no fueron los expuestos oficialmente sino que el momento político no era propicio para experimentos pedagógicos.

²⁵ El origen de este ofrecimiento se debe al descubrimiento por parte de Carlos IV de una supuesta carta que el Príncipe de Asturias, futuro Fernando VII, había enviado a Napoleón implorando su protección ante las ambiciones de Manuel Godoy; esto condujo al arresto del heredero. Se sospechaba que el tutor del infante don Francisco de Paula había ayudado a Fernando a escribir la carta; pero fue encontrado inocente y mantuvo su cargo.

²⁶ *Cartas de España*, op. Cit., p. 275

²⁷ *Recuerdos*.. op. Cit p. 201

²⁸ La primera creación de un juez de imprenta es de 1785, momento en el cual Carlos III dado el rol atribuido a la prensa periódica como principal canal para la promoción de la cultura y el progreso, y el aumento significativo de las mismas, promulgo una serie de normativas dedicadas a reglamentar las publicaciones. Estas disposiciones se mantuvieron en los primeros años del reinado de Carlos IV y se modificaron en 1791 como consecuencia de la revolución francesa. A partir de ese año se decretó la interrupción de varios periódicos alegando su carácter subversivo y se exigió a los censores mayor atención para evitar la propagación de ideas y noticias que llegaban desde el país vecino. Para el análisis de las reglamentaciones y la prensa del período ver María José Rodríguez Sánchez de León “Prensa periódica y crítica literaria” en Joaquín Álvarez Barrietos (ED.) op. Cit., pp.25-63

El segundo grupo, a cuyo frente se encontraba el poeta Manuel Quintana, estaba formado por la mayor parte de los integrantes de su tertulia²⁹. Alcalá Galiano señala que en él predominaban las doctrinas reformadoras y filosóficas de la revolución francesa debiéndosele considerar como constituido en vehemente oposición al gobierno³⁰, la cual se evidenciaba en la abstención del elogio hacia Manuel Godoy. Así lo expone Blanco: “La causa de esta rivalidad no es la diferencia de opiniones sobre asuntos literarios, sino el hecho de que Moratín y sus amigos han buscado el favor de Godoy, en tanto que Quintana nunca ha dedicado un solo verso al favorito”³¹, afirmando que sus principios políticos, compartidos por sus mejores amigos entre los que el sevillano se contaba, lo condujeron a un profundo odio a la tiranía existente y una total aversión a la creciente influencia del emperador francés en la corte española.

A pesar de las limitaciones impuestas desde 1791 a la publicación de periódicos, Quintana—que ya era un reconocido literato— fundó en 1803, con la colaboración de un grupo de escritores³², la revista *Variedades, Ciencias y Artes* cuya finalidad, de acuerdo a la enunciado en su prospecto era “...anunciar las novedades literarias más interesantes, así nacionales como extranjeras, y a tratar de diversos objetos curiosos y útiles de Ciencias, Literatura y Artes..” para convertirse en “una empresa agradable a las personas instruidas y provechosas a las que aspiren a serlo”³³. No se excluía en el prólogo la mención a los inconvenientes que el tipo de publicación podía tener, como así también al descrédito en que habían caído los periódicos en los últimos años. Quintana confiaba en el valor de la

²⁹ Ya hemos analizado el caso de Arriza para dar cuenta de la heterogeneidad de los participantes de la tertulia de Quintana

³⁰ *Memorias de Alcalá Galiano* op. Cit, p. 248

³¹ *Cartas de España* Op. Cit., p.287

³² Juan Álvarez Guerra, quien firmó junto a Quintana la solicitud de autorización para publicar el periódico, José Rebollo, Eugenio de la Peña, Juan Blasco Negrillo, José Miguel Alea y José Folch. Marieta Cantos Casenave afirma que la presencia de este grupo le permitía abordar materias tan diversas como las Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Naturales, Astronomía, Geografía, Agricultura, Medicina, Artes Industriales, Nobles Artes y Literatura, cumpliendo así con el objeto que se expresaba en el título y que se explicitaba en el prospecto de la obra. A esta serie de colaboradores asiduos se deben añadir otros ocasionales como Tomás García Suelto, Blanco White, José Luis Munárriz, Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisco Sánchez Barbero, Eugenio de Tapia, José Félix Reinoso y María Rosa Gálvez de Cabrera, la única mujer que pudo sumarse a este proyecto literario. Cantos Casenave, Marieta “Quintana, periodista” en *Insula* 744, diciembre 2008. Monográfico coordinado por Joaquín Álvarez Barrientos “Literatura y Política: Manuel José Quintana (1772-1857). Para el análisis de la revista de Quintana, ver Checa Beltrán, J “Una nueva sensibilidad lectora: censura y política en *Variedades* (1803-1805)” en José Antonio Hernández (ED.) *La recepción de los discursos: el oyente, el lector y el espectador*, Cádiz, 2003.

³³ Citado por María Cruz Seoane *Historia del periodismo en España*, Tomo 2 *El siglo XIX*. Madrid, Alianza, 1983, p. 21.

prensa para proteger a los ciudadanos de la ignorancia y los abusos, reclamando una vuelta a la situación en tiempos de Carlos III, asegurando que el progreso de la nación se encontraba en la difusión de las principales corrientes del pensamiento europeo. El empeño educador de la revista y la habilidad pedagógica de su principal responsable obedecía a su afán de renovación intelectual que consideraba inexistente en las publicaciones contemporáneas. El mismo se refleja la actitud de Quintana de pretender que el lector asuma el compromiso con la sociedad de su tiempo, que sea capaz de cuestionar el sistema político que regía la sociedad española, alentando la creación de una opinión pública aún inexistente³⁴. Sobre el cierre de la revista no hay muchos datos, pero es posible que la nueva reglamentación de Godoy, y sobre todo la oposición que el grupo de Quintana expresaba contra él, condujeran a su cierre en 1805.

EL SEMANARIO PATRIÓTICO

Los acontecimientos de 1808 trajeron aparejados una proliferación extraordinaria de periódicos y folletos. El novedoso contexto condujo a los literatos al terreno de la práctica – muchos ocuparon cargos en distintas instancias del nuevo gobierno- y a un nuevo tipo de reflexión política, en la cual los escritos funcionaban como actos políticos en los diversos debates que el momento revolucionario generó.

Entre los periódicos editados en los inicios del proceso, algunos eran de carácter oficial, dependientes de las juntas provinciales como la *Gaceta de Sevilla*, la *Gaceta de Valencia* o el *Diario de Málaga*, o de la Junta Central como lo fue la *Gaceta del Gobierno*; otros se debieron a la iniciativa privada, como fue el caso del *Semanario Patriótico*.

En la época madrileña el *Semanario*, colaboraron con Quintana, Eugenio Tapia, José Revollo y Juan Álvarez Guerra, alcanzando un notable éxito de venta que, de acuerdo a los datos que suministra José María Blanco, llegaba a las tres mil suscripciones³⁵.

³⁴ Marieta Cantos Casena, op. Cit. La autora apoya su afirmación en el modelo de Habermas, del ejercicio de la opinión pública a partir de las reseñas literarias bajo el contexto del Antiguo Régimen.

³⁵ *El Español* X 30-1-1811 “Tercera época del Semanario Patriótico” pp. 284-294.

Su presentación³⁶ se inicia con una apelación a la opinión pública³⁷, “mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejército armados” nacida de las “circunstancias extraordinarias” que la invasión napoleónica produjo en España; opinión pública que coronará los esfuerzos en la lucha por la conservación de la independencia y la soberanía, pero señalando la necesidad de reformas políticas que eviten caer nuevamente en la tiranía. Para cumplir esos objetivos, los periódicos debían cumplir un rol fundamental “excitar, sostener y guiar la opinión pública”, tal como las distintas publicaciones nacidas en las provincias –origen de la revolución- lo estaban realizando para exaltar el patriotismo y comunicar “luces y noticias”. Sus redactores se presentan como “españoles estudiosos” que nunca habían “envilecido su profesión consagrándola a la adulación y a la mentira”- en obvia referencia a su tertulia- , presentando su labor como un “servicio público” y señalando que la lucha que los sectores letrados debían encarar era también peligrosa porque la principal arma francesa para oprimir a los pueblos era “apagar la antorcha divina de la sabiduría”, extinguiendo sus luces; ante ésto el *Semanario* se propone encenderlas y edificarlas, sacando provecho de la situación excepcional que se abría para la Nación.

El plan de publicación dividía al periódico en dos partes. La primera, considerada la más importante, era la política que se subdividía en historia y didáctica. En la parte histórica se recapitularían los sucesos políticos desde los meses previos a la invasión, con la finalidad de dar vida a documentos que posteriormente serían de utilidad tanto a los historiadores para “hacer un cuadro digno de la posteridad”, como de escarmiento a las naciones que se “olvidan de sí mismas”. La sección didáctica se orientaba a reflexionar sobre las reformas que el gobierno provisorio debía establecer, explicitando que en la misma se respetaría a su autoridad pero que el periódico actuaría con franqueza, respetando la verdad y los intereses del público, sin alentar el desorden pero si evitando “engañar a los pueblos, y a infatuar a los ídolos de la fortuna”. Este plan de trabajo fue respetado en sus etapas de Madrid y Sevilla; en Cádiz –ya en el contexto de la reunión de Cortes- se incorporó una sección que daba cuenta de sus debates, con gran presencia de las intervenciones de los diputados liberales. La segunda parte era la literaria – no siempre apareció- , considerada de menor

³⁶ *Semanario Patriótico* I 1-9-1808 “Prospecto” pp. 4-6

³⁷ Para el análisis del concepto de opinión pública, ver Javier Fernández Sebastián “Opinión Pública/España” en *Diccionario político y social iberoamericano. La era de las Independencias*, Madrid, CEPC-SECC-Fundación Carolina, 2009.

importancia y extensión comparada con la política, orientada también al fomento de las “luces”.

La publicación se suspendió como consecuencia de la segunda invasión francesa a Madrid, reapareciendo en Sevilla en mayo de 1809, en mano de nuevos editores –José María Blanco, a cargo de la parte didáctica, e Isidoro Antillón³⁸, a cargo de la parte histórica- porque Quintana ocupó un cargo, a pedido de Martín de Garay en la secretaría general de la Junta Central. En el número XIV se insertó un aviso a los lectores –redactado por Quintana- donde se daba cuenta del reemplazo y se señalaba que el *Semanario* mantenía sus objetivos iniciales³⁹.

En sus relatos sobre la historia del *Semanario*, el ya denominado Blanco White⁴⁰ desde su autoexilio londinense, señala que su reaparición fue una iniciativa de Martín de Garay⁴¹ – secretario general de la Junta Central- promotor de las reuniones que se realizaban en la subsecretaría – a cargo de Manuel Quintana-, en la que participaban muchos de los antiguos miembros de su tertulia madrileña. Era ésta una “especie de *club* sin formalidades, a la que se le daba el nombre de *Junta Chica*, aludiendo al influjo de opinión que a favor de las

³⁸ Isidoro de Antillón (Teruel 1778-1814): geógrafo y jurisconsulto que publicó en la revista *Variedades* de Quintana eruditos artículos geográficos; pertenecía a la Real Academia matritense de Derecho, opositora a Godoy, en la cual en 1802 presentó una conferencia sobre la prohibición de la trata de esclavos y la abolición de la esclavitud, que se publicó en 1811 bajo el título “Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ellos nuestras colonias”. Como hemos señalado en el cuerpo del trabajo participó de la Tertulia de Quintana; después de la suspensión del *Semanario Patriótico* en Sevilla fue trasladado a Mallorca como magistrado y allí publicó *La aurora patriótica Mallorquina*. A mediados de 1812, fue elegido diputado por Aragón en las Cortes de Cádiz, donde defendió la abolición de la trata de esclavos. En 1813, cuando se inauguran las sesiones de las Cortes ordinarias, fue atacado al salir de las cortes, no murió pero no terminó de recuperarse. Murió en 1814 cuando era trasladado a Zaragoza para su ejecución. Diez años más tarde, tropas absolutistas profanaron su tumba, quemaron su cadáver y aventaron sus cenizas.

³⁹ *Semanario Patriótico*, Núm. XIV, 1-12-1808, p. 242. En él se expresaba: “Hijo del patriotismo fue el semanario en sus primeros días; hijo del patriotismo es ahora, aunque haya perdido parte de sus galas. En tanto que en él se respire la verdad sencilla, en tanto que la adulación no venga a mancharlo; mientras que el odio a la tiranía le comunique su fuego, mientras que el patriotismo le dé su intrepidez altiva, los defectos de ejecución nada importa, el semanario será el mismo. Más, si algún día (¡no lo quiera el cielo!) se viera descender de aquella altura, si se le viere ofrecer incienso sobre otro altar que el de la patria, entonces ni la elocuencia de Demóstenes le salvará de la ignominia: los españoles dirán con razón, ya pereció el semanario”.

⁴⁰ Nos referimos a la *Autobiografía de Blanco White*, op. Cit. y al artículo “Tercera época del Semanario Patriótico” *El Español* X op. Cit.

⁴¹ Para el análisis de la controvertida figura de Martín de Garay, Albert Derozier “Martín de Garay ou le liberalisme des compromissions” en *Contribution aux recherches sur le liberalisme en Espagne au XIX siècle*, Annales Littéraires de L Université de Besançon, Vol. 100, Paris, 1968. Un abordaje más actual y crítico al trabajo de Derozier, Nuria Alonso Garcés “Ideas y pensamiento político de Martín de Garay” en *Revista electrónica de Historia Constitucional*, Núm. 7, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, septiembre 2006.

buenas ideas esperaba tener en la Central”⁴². El nombramiento de Antillón da cuenta también del interés de Garay por la reaparición del periódico porque si bien éste había llegado a Sevilla por pedido del gobierno para ocuparse de la redacción de la *Gazeta del Gobierno*, le permitieron aceptar el ofrecimiento de Quintana para incorporarse al *Semanario*.

Blanco, que había trabajado con Antillón en el Instituto Pestalozziano de Madrid, afirma que compartían los mismos puntos de vista desde el comienzo de la guerra, y que al aceptar el encargo del *Semanario* declararon que no escribirían bajo los dictados de nadie, evitando publicar halagos a los hombres del poder, y sobre todo impidiendo que el periódico fuese un instrumento para engañar al pueblo. Al no estar legalizada la libertad de imprenta, los editores tenían que someter sus trabajos a un censor, tarea que desempeñó el propio Quintana.

En la época sevillana, a pesar de ser la más breve, se publicaron una gran cantidad de artículos políticos fruto de la pluma de Blanco. Su mayor presencia se debe a un cambio de coyuntura importante, marcada por los desastres militares y por el inicio de la discusión sobre la convocatoria de Cortes⁴³. La suspensión de la publicación a los pocos meses da cuenta del estado de tensión política entre los distintos sectores que componían la Central: reformistas o liberales, antireformistas y un sector intermedio cuyos planteos estaban marcados por el constitucionalismo histórico, siendo Jovellanos su principal representante. Debido a ello, ésta es la etapa más conflictiva del periódico, que se evidencia fundamentalmente en los motivos de su suspensión. En la versión de Blanco sobre los mismos, la responsabilidad recaía en la Junta Central. En sus escritos se refiere a ella como una totalidad, exceptuando explícitamente a la figura de Jovellanos⁴⁴. Así, se refiere a éste

⁴² *El Español X* op. Cit.

⁴³ La bibliografía sobre la Revolución Liberal española de 1808 es extensa, remitimos a los clásicos trabajos de Miguel Artola *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa Calpe, 1968; *La burguesía revolucionaria*, Madrid, Alianza, 1973; Joseph Fontana *La crisis del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1979; Manuel Moreno Alonso *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza, 1989; Federico Suárez *El proceso de convocatoria de Cortes, 1808-1810*, Pamplona, Eunsa, 1982, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 1982; Joaquín Varela Suanzes Carpegna *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, 1983; Desde la perspectiva de las Revoluciones Hispánicas, los trabajos de: François Xavier Guerra *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 1993; Roberto Breña *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, El Colegio de México, 2006.

⁴⁴ En una cita al pie, Blanco expresa “Respeto la memoria de Jovellanos, que ciertamente era hombre de gran talento y cualidades altamente honorable, pero también era tímido y estaba poseído de los más grandes

gobierno como “corporación tímida y egoísta”⁴⁵, formado por “hombres egoístas e imbéciles a los que la casualidad o la intriga habían llevado al gobierno”⁴⁶ sosteniendo que las autoridades sólo habían cambiado de nombre, manteniendo los hábitos populares de sumisión, los cuales sólo se habían alterado levemente como consecuencia de los abusos de la Corte de Madrid.

Los artículos políticos del periódico disgustaron a la Junta Central que intentó ponerle límite mediante la intervención de Martín de Garay, sin obtener el resultado esperado. Blanco afirma que finalmente comprendieron “que el *Semanario no era del gobierno*, como, sin duda, se había intentado”⁴⁷, pero como el periódico tenía un gran apoyo en la opinión pública, no pudieron prohibirlo sin pagar el costo que ello significaba, sobre todo cuando la propia Central encontraba cada día nuevos enemigos –tanto en Sevilla como en otras ciudades- por su demora en la convocatoria de cortes.

Para librarse de la publicación sin prohibirla, Martín de Garay informó a Antillón que, de acuerdo al plan original, debía ocuparse de la dirección de la *Gazeta del Gobierno*, abandonando su labor en el *Semanario*, lo cual significaba dejar solo a Blanco con la totalidad del trabajo. En su relato, Blanco quita toda responsabilidad a Antillón –que aceptó su nueva tarea- señalando que éste tenía “razones poderosísimas” que lo justificaban. Si bien éstas no están aclaradas, en su *Autobiografía*, donde amplió la información que publicó en *El Español*, señala que el *Semanario* no sólo alarmaba a la Central, sino también a los mandos militares porque en su reseña histórica Antillón relataba sus acciones de forma clara y ajustada a la realidad, es decir exponiendo los errores de

prejuicios dadas las circunstancias en que tenía que desenvolverse. Creo que era víctima de los más indignos de sus colegas”. Esta última afirmación la aclara en el cuerpo del texto cuando explica que los otros componentes de la Junta habían encontrado un excelente motivo para mantener ocupado a Jovellanos, encargarle la comisión de consulta al país para la futura convocatoria de Cortes. Añadiendo que si bien Jovellanos quería restaurar las Cortes, lo pretendía hacer “pero más como pieza de museo, con ropajes del siglo XV, que como cuerpo efectivo de gobierno” en *Autobiografía*, op. Cit., pp. 192-195. Para el análisis de las relaciones entre Blanco y Jovellanos durante la época sevillana del *Semanario Patriótico*, Vicente Llorens “Jovellanos y Blanco” en *Literatura, Historia y Política*, Madrid, Revista de Occidente, 1967.

⁴⁵ *Autobiografía*, op. Cit. p. 192.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 195.

⁴⁷ *El Español X* op. Cit.

“oficiales ignorantes e inexpertos”⁴⁸ a pesar de la moderación del lenguaje que éste utilizaba⁴⁹.

A pesar de la partida de su colega, Blanco estaba decidido a continuar la publicación, contando con la ayuda de Alberto Lista⁵⁰. Pero la Central le dio a Quintana la orden de suspender la parte política, especulando que la publicación continuaría con nuevos editores. Blanco señala que no estaba dispuesto a degradar los objetivos del *Semanario* y con la intención de demostrar al público que el gobierno era responsable de la prohibición del periódico, redactó un aviso al público, en el cual afirmaba: “Cuando empezamos éste trimestre, ya preveíamos que el *Semanario* podía encontrar obstáculos insuperables para su continuación, y aun tuvimos que arrostrar entonces algunos para no abandonarle desde luego. Las circunstancias se han ido después complicando, de modo que nos vemos en la dura necesidad de anunciar al público que tenemos que suspender nuestros trabajos... Cedamos, pues, a las circunstancias: nuestros amigos (tales llamados a los que nos han honrado con su aprecio) sufrirán mejor que se interrumpa otra vez el *Semanario* que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido”⁵¹.

El texto fue remitido a Quintana, quien aceptó su publicación, actitud que Blanco califica como “una prueba de amistad”, pero al mismo tiempo explica que al enviarle la nota puso en claro que en caso de negarle su reproducción en el cuerpo del periódico, personalmente

⁴⁸ *Autobiografía*, op. Cit., p. 193

⁴⁹ Blanco se refiere al caso específico del duque de Infantado (Pedro Alcántar Álvarez de Toledo 1773-1841), el cual después de abandonar el mando del ejército del centro por los desastres militares, se había establecido en Sevilla con la intención de convertirse en jefe del gobierno. En 1808 había sido designado por Fernando VII como presidente del Consejo de Castilla, puesto que volvió a ocupar en 1814; participando en la restauración absolutista de 1823. Blanco da cuenta de la reunión que el duque le solicitó a Quintana -en su calidad de censor del *Semanario*- para exigirle que en la narración histórica sobre su labor no estaba dispuesto a admitir observaciones adversas sobre su persona. Quintana y Antillón aceptaron la recomendación del duque, y el relato histórico se interrumpió, agregando que eran concientes de que “el duque no tendría el menor escrúpulo en utilizar a un par de sus fornidos lacayos para darle a un pobre periodista una lección práctica de cómo había que respetar a los Grandes de España” *Autobiografía*. Op. Cit., p. 194

⁵⁰ Alberto Lista y Aragón (Sevilla 1775-1848). Su amistad con Blanco perduró toda su vida. Después de colaborar con Blanco en el último número de la época sevillana del *Semanario Patriótico*, publicó *El Espectador Sevillano* hasta la entrada de los franceses en Sevilla (1-2-1810); luego se “afrancesó”; en 1814 se exilio en Francia, regresando con la revolución de 1820, época en la cual fundó *El Censor* (1820-1822) y *El Imparcial* (1821-1822). Con la restauración volvió al exilio y regreso en 1833. Para su biografía ver Juretschke, Hans *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, Revista de Historia Moderna, 1951. Las relaciones entre Lista y Blanco están analizadas en Manuel Moreno Alonso *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, pp. 447-462. La importancia de sus publicaciones durante el trienio ver María Cruz Seoane *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 100-102.

⁵¹ *Semanario Patriótico* XXXII, 31-8-1809

financiaría su impresión en Valencia, cuya Junta provincial estaba en abierta oposición al gobierno de la Central, enviándola al mismo tiempo como circular a todos los suscriptores del periódico. Para Blanco la publicación del aviso tuvo un éxito extraordinario, el cual ejemplifica con la posterior aparición del periódico de Alberto Lista, *El espectador Sevillano*, el cual si bien comenzó con cautela, prontamente expuso al público verdades más fuertes que el *Semanario*, sin encontrar intervención por parte del gobierno.

Cuando Quintana, en el último número de la edición gaditana del *Semanario* se despide de sus lectores, redacta una breve historia del mismo en la cual confirma la versión de Blanco sobre su prohibición en Sevilla. Allí expresa que después de su interrupción en Madrid por la segunda invasión de los franceses, se continuó en Sevilla “a impulso de la misma Junta Central que creyó útil su publicación para disponer los ánimos a las reformas que ya se meditaban. No duró mucho tiempo: los enemigos de estas reformas pudieron tanto con sus maniobras viles y rateras, que intimidado el gobierno, no se creyó bastante fuerte para vencer esta contradicción, e insinuó confidencialmente a los editores, que diesen menos extensión y vehemencia a sus artículos de política. Pero ellos, no queriendo que su obra fuese otra cosa de lo que había sido, suspendieron la publicación, y prefirieron el silencio a la inconsecuencia”⁵². Esta confirmación de los motivos del cierre del Sevilla, no sólo es importante para dar cuenta de la veracidad del relato de Blanco, sino que es altamente significativa porque durante las sesiones de las Cortes los diputados tanto “serviles” y “liberales” habían condenado al propio Blanco por los artículos de *El Español* favorables a las revoluciones hispanoamericanas⁵³. En su *Memoria*⁵⁴, Quintana reitera esta versión, pero nombrando explícitamente a los editores – Antillón y Blanco- afirmando que si bien en los tiempos de las Cortes extraordinarias su actitud pudo parecer odiosa, en esos momentos (1818) les servía de mérito⁵⁵.

⁵² *Semanario Patriótico* Núm. CIL, 19-3-1812 p. 401

⁵³ Para el análisis de la política americana de Blanco White ver André Pons *Blanco White y América*, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo 2006. Roberto Breña escribió una excelente reseña crítica sobre éste libro, “Blanco White y la crisis del mundo hispánico” en *Revista electrónica de Historia Constitucional*, Madrid, Centros de Estudios Políticos y Constitucionales, septiembre 2008; del mismo autor *El primer liberalismo español...* op. Cit., Cáp. VI “Dos liberales peninsulares y el problema americano” pp. 359-394.

⁵⁴ Nos referimos a la *Memoria del Cádiz de las Cortes*, escrita en la cárcel de Pamplona en 1818 y publicada en 1872. Utilizamos la edición de Fernando Durán López, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996.

⁵⁵ *Memoria del Cádiz...*, op. Cit., pp. 116-117.

Pero también existe otra versión, que si bien no podemos atribuir directamente a Quintana porque se encuentra en la versión del fiscal en la causa judicial que se abrió a los editores del *Semanario Patriótico* – Álvarez Guerra, Quintana, Tapia y Rebollo- en 1814, marca una diferencia con la anterior. En ella el fiscal señala que Quintana expresó que no ignoraba que el periódico tuvo una época en la cual se publicaron “las ideas más exaltadas y antimonárquicas, y que justamente mereció la censura de todos los buenos españoles”, pero confesando que en Sevilla sus autores eran “el difunto Antillón, el escritor Blanco, que publicaba su periódico *El Español* desde Londres, a donde se ausentó, ha continuado perjudicando a la nación con su pluma criminal, y el tercero, D.N. Lista, que uniéndose al partido del intruso se marchó con ellos a Francia”⁵⁶. Ésta puede ser considerada una buena estrategia de defensa, remitiendo la responsabilidad a un muerto, un traidor y un afrancesado.

En la última etapa del *Semanario*, la más extensa, que apareció a los pocos días del decreto de las Cortes que regulaba la libertad de prensa (10-11-1810), Quintana retomó, junto a Álvarez Guerra su edición, manteniendo su estilo pero añadiendo, como era previsible, una nueva sección bajo el título de “Cortes”, siempre en defensa de las ideas expuestas en ellas por los diputados liberales. Si bien para Gómez Imaz ésta es la etapa más importante de la publicación, María Cruz Seoane⁵⁷ y Fernando Durán López⁵⁸ argumentan lo contrario, atribuyendo el escaso éxito a su tono serio y no agresivo, que no le permitía competir con la ironía, la burla y el sarcasmo que caracterizó a la prensa gaditana durante la reunión de las Cortes.⁵⁹ Durante esta tercera época los editores se dedicaron a difundir y analizar los principales temas que se debatían en las Cortes extraordinarias, reproduciendo un gran número de debates. Debido a ello, la información que el periódico ofrece constituye una fuente de gran valor –junto con otras publicaciones- porque cubre los baches que el *Diario*

⁵⁶ *Memoria.. op. Cit.*, p. 192.

⁵⁷ María Cruz Seoane, *Historia del periodismo español op. Cit.* p.44-45.

⁵⁸ Fernando Durán López en el “Estudio Preliminar” a las *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico 1810-1812*, Biblioteca de las Cortes, Cádiz, 2003. p.15-16.

⁵⁹ Para completar el análisis de la prensa gaditana, ver el clásico trabajo de Ramón Solís *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza, 1969, Cáp. 9 “La prensa”.

de Sesiones, debido a su criterio de selección y corrección, deja abiertos para el estudio de las propuestas y discusiones en el seno de las Cortes.⁶⁰

El lenguaje del primer liberalismo español: sus orígenes en el *Semanario Patriótico*

Durante la época madrileña los artículos estrictamente políticos del *Semanario* están inmersos en los dos grandes debates que se inauguran con la crisis monárquica y dan inicio a la revolución: la formación de las juntas locales y provinciales –fragmentación del poder- y la constitución de la Junta Central en Madrid –centralización del poder-.

El tono de ésta época está marcado por el optimismo que el triunfo de Bailén había generado, el cual Quintana intentaba extender hacia la discusión de las reformas del reino. Debido a ello los conceptos de patria-estado y patriotismo ocupan un lugar destacado, como así también la utilización de los términos independencia, soberanía y libertad que se intentaban adaptar a las circunstancias españolas. En este punto adquiere una singular importancia el constitucionalismo histórico, porque el *Semanario* debatió sus principios en torno a dos ejes: la urgencia y excepcionalidad de la situación y su concepción de la soberanía; en éste segundo eje se evidencia la necesidad de diferenciar los principios de la Revolución Francesa de la figura de Napoleón. A éstos aspectos se suma la importancia otorgada en sus páginas a la construcción de la imagen de Fernando VII, el “amado Fernando” como un ausente colaborador de la reforma del reino⁶¹, y la constante mención a Manuel Godoy “inmoral e insolente favorito” como responsable tanto del despotismo político como de la invasión francesa; la figura del rey Carlos IV y la reina María Luisa no están exentas de responsabilidades, sobre todo vinculadas con el supuesto desprecio hacia su heredero.

En el primer número del periódico, Quintana expone el eje central de su ideario político al afirmar “la verdadera soberanía reside en la Nación reunida por medio de sus

⁶⁰ La importancia de la tercera etapa es analizada por Fernando Durán López *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico* op. Cit., en la cual, la reproducción de los debates aparecido en el *Semanario* da cuenta de la importancia como documento histórico que el autor le otorga.

⁶¹ En la proclama de la Junta Central del 10 de noviembre de 1808, que, como veremos, fue comentada por el *Semanario Patriótico*, participando Manuel Quintana en la elaboración de la misma, al referirse a las reformas del reino se señala: “Así lo quería nuestro bueno y desgraciado Monarca, y éste era el camino que nos señalaba, aún desde el injusto cautiverio a que un alevoso lo redujo”. *La Suprema Junta Gubernativa del Reino a la Nación española* reproducida en Manuel Rodríguez Alonso (editor) *Los manifiestos políticos en el siglo XIX (1808-1874)*, Barcelona, Ariel, 1998, pp. 29-32.

representantes”⁶²; pero su primera reflexión política en el *Semanario* no es un texto de género doctrinal sino una intervención directa en el conflicto suscitado entre las Juntas provinciales en el inicio del proceso revolucionario. Su punto de partida es la identificación del problema: los males que la desunión de las provincias pueden ocasionar a la Monarquía. Ante la aparición de “ciertos papeles impresos” y “ciertas voces funestas” que planteaban la posibilidad de que las provincias intenten “hacerse independientes”, Quintana toma la palabra para afirmar que ese es un “¡delirio extraño! qué solo ha podido tener origen o en la ignorancia más crasa, o en la malignidad más insidiosa”, identificando a ésta última con el accionar de “muchos traidores” dispuestos a cooperar con los planes de Napoleón.

Pero Quintana era consciente de la competencia de poderes y funciones que se había generado entre las distintas Juntas locales y provinciales, y por eso construye su argumento diferenciando los conceptos de legitimidad y soberanía. Así la legitimidad de las juntas se construía en torno a la situación de excepcionalidad que la crisis monárquica había abierto, añadiendo a ello que su gobierno era parcial y limitado. Pero la recuperación de Madrid planteaba un nuevo escenario en el cual el interés y la prosperidad común exigían la formación de un “Gobierno supremo, único ejecutivo, a quien confíe la Nación entera sus facultades”, gobierno que debía concentrar y dirigir las acciones contra los franceses. Ésta propuesta abría el debate sobre el modo en que dicho gobierno debía formarse, y es en torno al mismo que la noción de soberanía nacional se vincula con la necesidad de la convocatoria de Cortes generales, único medio de poner fin a las disputas entre las Juntas provinciales, legitimando su convocatoria en la “constitución primitiva”⁶³

La intervención del *Semanario* en el debate sobre la formación de un gobierno central, se desarrolló semanas más tarde con la publicación de “Reflexiones acerca de la Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia con arreglo a nuestra constitución”⁶⁴. La *Carta* comienza analizando el origen de las Juntas provinciales, elogiando sus esfuerzos pero afirmando que su poder era precario, no apoyado en ninguna ley ni constitución. Para

⁶² *Semanario Patriótico* I, 1-9-1809.

⁶³ “Las Cortes fueron en otro tiempo el baluarte de nuestra libertad e independencia: ellas entran como parte esencial en nuestra constitución primitiva: el pueblo las desea, y de sus deliberaciones espera la prosperidad a que le hacen acreedor sus largos sufrimientos, y los inestimables sacrificios que le ha costado el rescate de su patria” *Semanario Patriótico* I, p. 16.

⁶⁴ La obra es generalmente atribuida a Juan Pérez Villamil. A ella se refiere Quintana en su *Memoria* como muestra de que no sólo el *Semanario* planteaba ideas reformistas. *Memoria del Cádiz de las Cortes* op. Cit., pp. 86-87.

cuestionar éste argumento, Quintana apela a la noción de “soberanía popular”, al señalar que “todo poder constitucional emana del pueblo sin que pueda tener otro origen”⁶⁵. Es importante explicitar la diferencia entre el uso de los conceptos “soberanía nacional” – como apareció en el primer artículo, en la cual la Nación se evidenciaba en la reunión de Cortes como instancia representativa- y “soberanía popular” que en este caso va unido a un uso del término “pueblo” como reunión de cabezas familias de todas las clases que constituyen un cuerpo moral; quedando establecido en “nuestra constitución” que los Ayuntamientos eran los representantes de esos pueblos; apelando así a nociones antiguas que prontamente vincula con la excepcionalidad del momento –“leyes impracticables entonces”- de la formación de las Juntas, que, como ya había planteado, legitimaba esos novedosos organismos políticos, que no eran soberanos pero si legítimos porque se apoyaban en las fuerza de las circunstancias y en la necesidad del Estado. Éste criterio de legitimidad fue reforzado con la mención del debate en torno a la conformación del gobierno central, cuyo criterio de formación estaba definido por la intervención de las Juntas provinciales como encargadas de elegir a los diputados que las representarían en ese nuevo gobierno; situación que conduce a Quintana a afirmar que el debate en torno a la legitimidad de las juntas no sólo era en gran parte metafísico sino que podía acarrear peligrosas consecuencias porque la legitimidad del gobierno central se sostenía en las mismas juntas.

El acuerdo con el planteo de la *Carta* se encuentra en las atribuciones del nuevo poder central el cual debía ser considerado como provisorio, cuyas funciones eran organizar la guerra y conservar la tranquilidad interior; por lo tanto distinto a una Regencia, la cual es definida como administración absoluta, inalterable, que debía ser reconocida y obedecida por la Nación mientras durase el cautiverio del monarca que sólo podía constituirse a partir de la convocatoria de Cortes.

Con respecto al tema de las Cortes, aparece una mención del *Semanario* que nuevamente marca la heterogeneidad del lenguaje. Al afirmar que la Regencia sólo podía ser constituida por la representación de la Nación, señala la “necesidad de convocar al instante una Representación nacional, llámese Cortes o como se quiera”, insertando una cita explicativa al pie en la cual se alude a la “disyuntiva” en torno al nombre que debía utilizarse,

⁶⁵ *Semanario Patriótico* IV, 22-9-1808, p. 63.

agregando un listado de interrogantes que posteriormente constituirán los ejes del debate sobre la convocatoria de Cortes. El *Semanario* pregunta si pueden existir Cortes no convocadas por el rey, si las de Castilla tenían en sus manos la plenitud del poder legislativo o sólo la atribución de peticionar al monarca, qué maneras tenía la Nación para obligar al monarca a ejecutar las decisiones de las cortes y finalmente, si realmente existía una “verdadera constitución” a la cual define como un conjunto de leyes fundamentales para establecer el equilibrio de los poderes que componen el gobierno. Para terminar advirtiendo que estas cuestiones del antiguo derecho político sólo podían ser establecidas con la publicación de las actas de las Cortes antiguas.⁶⁶

La disyuntiva entre el derecho antiguo y la excepcionalidad del momento también aparece en la forma en que debía realizarse la convocatoria. El autor de la *Carta* propone que sean convocadas no sólo las ciudades y villas con antigua representación, sino también procuradores de todas las ciudades del reino capitales de provincia porque las cortes debían ser generales y dado el estado del reino, “toca a todos deliberar y acordar en lo que interesa a todos”⁶⁷. Por su parte el *Semanario* propone ampliar más esa representación a todas las ciudades o pueblos cabeza de partido que antiguamente no tenían ese derecho, explicitando que los procuradores de los pueblos debían asistir junto a los del clero y la nobleza, los cuales debían asistir con poderes plenos –mandato imperativo- para determinar, en primer lugar, el establecimiento del Consejo de Regencia y las reformas políticas, civiles y económicas que debían plasmarse en una “constitución adaptada a nuestras circunstancias”. La función que las cortes debían desempeñar marca el principal desacuerdo entre la propuesta de la *Carta* y el *Semanario*. Para el autor de la primera, las cortes debían congregarse para formar el Consejo de Regencia, establecer sus funciones y prerrogativas y nombrar a los sujetos que debían componerlo; después, debían disolverse para volver a congregarse a los dos años de la instalación de la Regencia, tiempo en el cual la misma debía presentar un proyecto de constitución, un código legal, un nuevo sistema de rentas, un código mercantil, un plan de instrucción pública y otros proyectos. Ante esto el

⁶⁶ En este punto menciona que el autor de la *Carta* estaba trabajando en ello con dos amigos, mencionando sólo a Francisco Martínez Marina. Una análisis de las distintas posiciones frente al constitucionalismo histórico en mi trabajo “Las imágenes de la Representación en la Revolución Liberal española (1808-1814)” en *Actas de las primeras jornadas de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Nacional de Tucumán, 1999.

⁶⁷ *Semanario Patriótico* IV, 22-9-1808, p. 66.

Semanario sostiene que la principal función de las Cortes debía ser la sanción de una constitución que asegure la conducción del Estado porque sin representación se mantendría el régimen arbitrario, siendo este más peligro que la política y los ejércitos napoleónicos.

A ella agrega un aspecto de singular importancia al señalar que ante el temor a las divisiones o facciones internas que suelen aparecer en esas asambleas, señaladas en la *Carta*, el *Semanario* afirma que las agitaciones del cuerpo político “hasta un cierto punto le dan vida y calor”, vale decir invita al debate porque éste era natural y beneficioso.

El artículo finaliza con la respuesta a uno de los interrogantes centrales del proceso que se abriría con la reunión de las Cortes ¿Cómo se vinculaban los proyectos de reforma con la figura del rey ausente?; para responderlo el *Semanario* cita directamente la mención sobre Fernando que se encuentra en la *Carta*: “...Si quieres mandar... manda poco, manda menos... los Reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes...”⁶⁸

El lenguaje que el *Semanario* utiliza en estas páginas constituye una interesante muestra de cómo sus autores, utilizando los conceptos centrales de la Revolución Francesa –soberanía nacional, soberanía del pueblo, representación, constitución- buscaban legitimar sus propuestas combinándolos con los antiguos principios –mandato imperativo, representación estamental de los pueblos, clero y nobleza- fórmula que les permitía intervenir en el debate sin ser cuestionados o acusados de haber sido admiradores de la revolución del país vecino. Estos cuestionamientos hacia las propuestas del *Semanario* adquieren nueva fuerza tras la conformación de la Junta Central en septiembre de 1808, situación que abrió nuevos debates entre ésta y las provinciales, y en su propio seno (reformistas/liberales, constitucionalistas históricos, tradicionalistas/antireformistas). En el nuevo escenario el periódico publica un artículo en defensa de las “teorías filosóficas” de la Revolución Francesa, de los “principios de la verdadera política”, argumentando que el actual estado de Francia se había originado por su incapacidad de sacar partido de su revolución, colocando al frente de su gobierno a personajes “ineptos o abominables”y a la ausencia de leyes que limiten su mando. Así los españoles debían aprender de la experiencia francesa, “Sea para nosotros la revolución Francesa como los despojos de las naves destrozadas en los bajíos,

⁶⁸ *Semanario Patriótico* IV pp.70-71.

que enseñan al navegante a alejarse de los escollos peligrosos, pero no la distraen de su camino”⁶⁹.

Además en éste artículo lleva adelante su más tenaz ataque contra el sector tradicionalista, reforzando argumentos que había presentado en los inicios de la publicación en torno al término “Patriotismo”⁷⁰, el cual constituía la voz central del proceso revolucionario porque en cierta forma reunía a los distintos sectores sociales y políticos en pos de la guerra contra los franceses. Así el *Semanario* para dar cuenta de que el momento excepcional abierto por la invasión debía ser aprovechado para la reforma del país, emprende un análisis en el cual diferencia el término “patria” –de origen antiguo, equivalente a estado o sociedad en la cual existían leyes que garantizaban la libertad, la igualdad ante la ley y el bienestar- del término “patriotismo” –como un sentimiento exaltado y sublime, pero producido por el instinto y no por la reflexión-, vale decir, ese primitivo patriotismo debía ser encauzado hacia la formación de la patria/estado/sociedad. Como hemos dicho, estos argumentos se refuerzan en el enfrentamiento con los sectores tradicionalistas de la Central, llegando el *Semanario* a aludir a la “ignorancia” y “estupidez” de los pueblos como fundamento del poder tiránico que intentaba permanecer en el poder bajo el argumento de los antiguos derechos, al cual debía oponerse la “voz de la razón”. Debido a ello, la proclama que emitió la central en noviembre de 1808⁷¹ –en cuya redacción participó Quintana⁷²- fue presentada con gran optimismo porque sus fundamentos ponían a “cubierto del poder arbitrario la libertad civil, la seguridad personal y la propiedad de los bienes”⁷³ al propiciar la reunión de una representación nacional.

Como ya hemos indicado, la reaparición del *Semanario* en Sevilla está vinculada a la participación de Quintana en el gobierno, y fundamentalmente a los intereses de la denominada “Junta Chica” en sus disputas en el seno de la Central con los tradicionalistas y

⁶⁹ *Semanario Patriótico* IX, 27-10-1808 p.150.

⁷⁰ *Semanario Patriótico*, Núm. 3, 15-9-1808 pp.47-51.

⁷¹ Se trata del primer manifiesto de la Junta Central “La Suprema Junta Gubernativa del Reino a la Nación española” 10 de noviembre de 1808. Se encuentra reproducido en Sabino Delgado *Guerra de la Independencia: proclamas, bandos y combatientes*, Editora Nacional, Madrid, 1979. Una selección del mismo se encuentra reproducido en Manuel Rodríguez Alonso (editor) *Los manifiestos políticos en el siglo XIX (1808-1874)*, Barcelona, Ariel, 1998 pp. 29-32.

⁷² Para la labor de Quintana en la redacción de los primeros manifiesto de la Junta Central, ver Albert, Derozier *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, op.Cit, Segunda parte: *La Revolución del sistema político. Los hombres de la nueva generación (1808-1833)* pp. 384-386

⁷³ *Semanario Patriótico* XIII, 24-11-1808 pp. 231-234.

los constitucionalistas históricos en torno a la modalidad en que las Cortes debían ser convocadas. Durante ésta época los artículos políticos del *Semanario* aumentan significativamente, si bien José María Blanco mantiene en sus comienzos el ideario político de Quintana, su estilo pasa a ser más directo, menos contemplativo en sus intervenciones, por momentos más oscuro en su prosa, y sobre todo exponiendo un plan político radical que no busca, como en la primera etapa conciliar sino convencer, reforzando su ideal revolucionario, enfrentándose a los poderes y las ideas establecidas⁷⁴

Las intervenciones políticas de Blanco tienen cuatro ejes: críticas a los tradicionalistas/antireformistas; defensa de los principios de la revolución francesa –en el cual mantiene la línea de Quintana-; cuestionamientos al constitucionalismo histórico como modelo para emprender las reformas y plan de organización de la representación nacional.

Si bien sus críticas a los tradicionalistas se encuentran presente en la mayoría de los artículos, en uno de ellos, bajo el sugerente título de “El egoísmo político”, emprende un ataque directo hacia ese sector que intentaba concentrar los esfuerzos del gobierno en la guerra, cuestionando y poniendo todos los obstáculos posibles para la convocatoria de Cortes anunciada por la Central. Su punto de partida es la presentación de una noción de sociedad formada por individuos que son por naturaleza egoístas, pero que deben ceder una parte de sus intereses como el principal deber para que la sociedad tenga existencia. A ello agrega que en toda sociedad existen dos tipos de egoísmo, uno “inocente, que más necesita de luces que de castigos”⁷⁵ siendo la masa del pueblo español, abatido durante años por un gobierno despótico, ejemplo del mismo, y otro egoísmo “más funesto a la causa pública que sus enemigos declarados”⁷⁶ porque intentan mantenerse en el poder sin merecerlo, arrogándose una autoridad sin límites que, sostenida en los esfuerzos militares o en sus formaciones personales, intentan impedir el establecimiento de las leyes, sin las cuales todo mando es tiranía.. Así, tomando posición en el debate sobre la prioridad del gobierno – guerra o reformas- Blanco señala que no es suficiente vencer a los franceses porque ese triunfo –si bien necesario- no garantiza el establecimiento de los derechos de los pueblos; la

⁷⁴ Las diferencias entre Blanco y Quintana son abordadas por Fernando Durán López en “Blanco y Quintana” *Ínsula* – 744 op. Cit. pp. 17-21. En relación al tema que estamos exponiendo, el autor sostiene: “... hay una diferencia sustancial, que resultará definitiva: Quintana aspira a ser portavoz y guía de la opinión pública, dispuesto a sacrificarse para cumplir esa función, pero nunca entenderá su labor como un empresa solitaria, ni pretenderá enfrentarse a esa opinión pública para cumplirla” pp. 18-19.

⁷⁵ *Semanario Patriótico* XVI, 11-5-1809, p.23.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 23.

tarea debía ser conjunta porque los pueblos sólo mejoran su suerte “en medio de calamidades y a pasos de su ruina”⁷⁷.

El segundo eje, vinculado a los principios de la Revolución Francesa, se expone a lo largo de tres artículos. Su título también es sugestivo, pero a diferencia del artículo sobre el egoísmo, es claro: “De los nombres libertad e igualdad”. Al igual que en la primera época del periódico, Blanco emprende éste análisis sobre el vocabulario político con la intención de exponer el verdadero significado de los términos, diferenciándolo de la mala interpretación que los mismos tuvieron en la Revolución Francesa, al señalar que ésta “... los invocó desde sus primeros pasos, y los consagró a fijar los derechos primitivos del hombre; pero los sacudimientos espantosos que acompañaron a aquella explosión política, los horrores que la siguieron, y los excesos que se ejecutaron bajo el nombre de *libertad e igualdad*, causaron el descrédito de los rectos principios que significan su nombre”⁷⁸.

Para Blanco determinar el verdadero significado de las voces constituye un herramienta imprescindible para enfrentar a los sectores opositores a las reformas en la Central. Por eso señala las diferencias entre España y Francia, explicando que al oír la palabra libertad, los franceses –arrebataos y propensos a ponerse en los extremos- creyeron que no tenían que obedecer leyes, y al clamar por la igualdad consideraron que se había acabado el tiempo de respetar autoridades; al contrario, el español –moderado y circunspecto- aprendiendo de los excesos de sus actuales enemigos, desconfiando de las voces que resonaron en la revolución francesa, sólo entienden por libertad “la exención de un yugo extranjero”, vale decir la independencia.⁷⁹ Este error de significado es el que intenta resolver, ocupándose en primer lugar del sintagma libertad política, la cual es definida como la capacidad de una Nación de estar sujeta a las leyes que se ha dado, conservando de esta manera la dignidad del hombre porque “*Gozar libertad* es obedecer solamente a las leyes; *sufrir despotismo* es estar dispuesto a someterse al capricho”⁸⁰. La oposición entre libertad política-despotismo, es la que lo conduce a abordar la relación entre la libertad política y la monarquía. En su análisis Blanco quiere demostrar que éstas no son incompatibles, siempre que el poder del monarca sea legítimo, es decir limitado, que reconozca leyes que dirijan su voluntad porque

⁷⁷ *Ibid.*, p.29.

⁷⁸ *Semanario Patriótico* XVIII, 15-5-1809, p. 60.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 61.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 64.

sólo de esta manera los reyes pueden gobernar a hombres libres. Esta afirmación abre un interrogante en su argumentación: ¿cómo y quiénes pueden poner esos límites?, porque la existencia de leyes no es garantía para evitar un poder arbitrario. Para Blanco es necesaria una activa participación del pueblo. “cuya opinión dé constante vida a estas leyes, y que sea una fuerza saludable y respetuosa que impele hacia el bien o aparte del mal al tardo, al perezoso, al de inclinación torcida, si por desgracia llegan a sentarse en el trono”⁸¹ y para ello se debía organizar una representación nacional, un cuerpo de ciudadanos que sea al mismo tiempo depósito y conservador de la constitución que el monarca reconozca.

La forma en la que Blanco aborda el significado del término igualdad –el artículo más oscuro- tiene un comienzo muy significativo: “No es extraño que al eco de esta voz se haya visto a los hombres armarse tantas veces, y destruirse unos a otros en el seno mismo de la sociedades más cultas”⁸² refiriéndose con ésta apreciación a la “igualdad absoluta” cuyo uso “halaga a los infelices, estremece a los poderosos, y que miran como imposible los filósofos”. Para Blanco la igualdad natural de los hombres se encuentra en el igual deseo de bienestar que la propia naturaleza les ha dado, pero también es propio de la naturaleza la división en clases antagónicas debido a la distribución de los bienes, hayan sido logrados por el poder –justo o injusto- o el esfuerzo. Debido a ello sentencia como inútil realizar esfuerzos para igualar a los hombres porque su resultado es la guerra entre “la clase que nada tiene, y la que goza de todo”; condenando al mismo tiempo el uso retórico del amor a la igualdad como causa del conflicto, porque el mismo se debe a la ambición.

Pero al mismo tiempo Blanco distingue ésta desigualdad natural entre los hombres de una “desigualdad horrorosa” -la cual es definida por la disparidad entre la opulencia de las clases superiores y la miserable subsistencia del pueblo-, que no es propia de la sociedad porque así como los hombres para poder constituir la debieron sacrificar parte de su libertad natural, igual sacrificio deben hacer con la igualdad/desigualdad natural, porque la finalidad de toda sociedad es la tranquilidad y el orden, vale decir evitar la guerra entre las clases “el exterminio” de la propia sociedad.

Después de esta introducción en torno al nivel social de la igualdad/desigualdad como propia de la naturaleza del hombre, Blanco realiza un giro discursivo para llegar al nivel

⁸¹ *Semanario Patriótico* XIX, 1-6-1809 p. 78.

⁸² *Semanario Patriótico* XXIII, 29-6-1809, p. 124.

jurídico político del término igualdad. Así, apelando a la razón y a los derechos generales del hombre y el ciudadano, señala que la igualdad debe encontrarse en la conservación de las propiedades adquiridas y en la capacidad para aumentarlas de acuerdo a disposiciones naturales, de fortuna o de industria de cada individuo⁸³, vale decir en la ley que debe garantizar la propiedades. Así “cuando las leyes son justas, ya que no pueden igualar a los ciudadanos en los bienes, los iguala en el derecho de conservarlos y adquirirlos”⁸⁴.

Los dos últimos ejes, críticas a los constitucionalistas históricos y el plan de organización de la representación nacional, se inscriben en el debate abierto entre los distintos sectores de la Junta Central que el 15 de abril de 1809 había decidido finalmente la convocatoria de las Cortes generales, elaborando un decreto ambiguo - publicado el 22 de mayo- en el cual no quedaba claro si la convocatoria se debía realizar mediante los antiguos usos estamentales o como una representación nacional a partir de la noción de individuo/ciudadano.

Para enfrentar la posición de aquellos que aludían a la “antigua constitución” o “leyes antiguas” cómo límite para las reformas, sin negar la existencia o importancia de las mismas, Blanco señala que éstas no podían solucionar la situación política que atravesaba el país debido a la excepcionalidad de la situación. Esa anomalía política es definida en torno a una serie de premisas: España tiene un rey que ama pero no sabe si puede recobrarlo, tampoco sabe que hará si llega a perderlo ni qué le quiere pedir si es que vuelve, tampoco sabe qué exigirle a quién pueda sustituirlo. Las respuestas a estos interrogantes no se pueden encontrar en leyes “sumergidas en millares de volúmenes y montones de escombros”, que por otro lado se debían a la “antigua ignorancia” o al “moderno capricho”, pero sobre todo porque los ciudadanos las ignoraban y “apenas basta una vida para entenderlas”. Así ante la aglomeración de “pedazos de antiguas ruinas”⁸⁵, Blanco propone construir un nuevo edificio que se corresponda con la exigencias del momento, sin destrozar lo antiguo pero supliendo sus ausencias y falencias.

El último eje de intervención es la propuesta directa para la construcción de ese “nuevo edificio” que Blanco expone en los últimos números del *Semanario* en su época sevillana, aclarando que si bien el principal objetivo era la guerra contra los franceses, el mismo debía

⁸³ *Ibid.*, p.127.

⁸⁴ *Ibid.*

⁸⁵ *Semanario Patriótico* XXIV, 6-7-1809, p.155.

entrelazarse con las reformas interiores –repetiendo los argumentos presentes desde los inicios del periódico–.

Así en concordancia con la convocatoria a Cortes extraordinarias, Blanco aborda la problemática de la construcción de una “representación legítima” en la cual debían tomar parte en forma directa o indirecta todos los ciudadanos⁸⁶. Pero el uso del término ciudadano se vacía en una referencia social, así alude a “nobles, plebeyos, eclesiásticos, labradores, comerciantes, artistas” lo cuales si bien deben reunirse penetrados de las necesidades de sus clases, al mismo tiempo deben reconocer las ventajas de los mutuos sacrificios que deben hacer⁸⁷ cuyo objetivo es sentar las bases de una “constitución liberal en que perfeccionadas las leyes, aparezca sin nubes los deberes y derechos del trono, los deberes y derechos de la nación que los sostiene; de allí saldrán lenta y saludablemente las mejoras de nuestra legislación, y de nuestra administración interna”. Esta cita es altamente significativa porque, por un lado, señala aspectos que ya hemos indicado en torno al constitucionalismo histórico al utilizar la fórmula de perfeccionamiento de las leyes, y por otro remarca dos aspectos de singular importancia: la deliberación –que ya hemos señalado en la primera época- y la concordancia de las leyes con el carácter, costumbres y opiniones del pueblo. Estos aspectos son utilizados para marcar las diferencias entre la teoría y la práctica política. Blanco remarca que el bien de una nación no se encuentra en un código “meditado en el gabinete particular de un filósofo”⁸⁸, sino en dar leyes que convengan a las particularidades de un pueblo determinado, y que sólo el “tiempo y la experiencia” pueden generar su futura perfección y madurez, debido a ello la nueva constitución sólo tiene que sembrar las semillas que garanticen la libertad y eviten el despotismo. Esto es así porque para Blanco la ciencia del gobierno sólo se aprende, como el resto, “errando”, pero esos errores son el resultado de la falta de experiencia de una nación representada, que irá ganando experiencia con la participación política, a lo que suma la importancia de la educación de los ciudadanos en torno a las ideas liberales, una “educación patriótica”, cuya escuela es el propio “cuerpo nacional”⁸⁹.

⁸⁶ *Semanario Patriótico* núm. XXV, 13-7-1809 p.177.

⁸⁷ *Semanario Patriótico* XXVI, 20-7-1809, p. 187-188.

⁸⁸ En una cita al pie, Blanco aclara: “Haya en España un cuerpo nacional, haya Cortes que merezcan legítimamente aquel nombre, y ellas irán formando la constitución que necesitamos mejor que si Locke mismo resucitara para formarla” *Ibid.*, p. 188.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 190.

Pero estas consideraciones, cuya base se encuentra en la noción de soberanía popular, conducen a Blanco a adentrarse en lo que considera el problema central de la política: los límites del ejercicio del poder soberano. Su punto de partida es la naturaleza egoísta de los hombres “El que puede todo lo quiere, no es posible que solo quiera lo que debe”⁹⁰ y debido a ello considera que el “gobierno popular ilimitado” –que ejemplifica con el modelo de las democracias griegas- es tan imperfecto como la monarquía arbitraria. En su análisis es evidente la separación que realiza entre la legitimidad del origen del poder –pueblo- de la legitimidad de su ejercicio –representación- que sólo puede generarse a partir de una amplia participación electoral, único antídoto para que esa representación no degenera en un nuevo despotismo. Debido a ello, el sistema electoral constituye para Blanco la clave central de su propuesta. Si bien describe los beneficios de las elecciones directas porque este sistema genera una mejor barrera ante el peligro que representan candidatos ambiciosos e intrigantes ante el mayor número que necesitarían engañar, al mismo tiempo plantean el peligro de las “seducciones tumultuarias, que se propagan con la rapidez de un contagio”⁹¹ que sólo pueden evitarse con el sistema de elecciones sucesivas o indirectas porque evitan el engaño a la multitud y al mismo tiempo garantizan la elección de los sectores “más ilustrados y de principios liberales”⁹².

El peligro que representan para Blanco las “multitudes” no se limita al ámbito electoral, también se aplica para la conformación del congreso nacional porque si bien éste debe ser numeroso para evitar la “flaqueza y debilidad de los pocos” no puede exponerse a degenerar por “la multitud en tumulto”⁹³, por eso propone una representación proporcional de cada provincia en función de su población, extensión territorial y sus contribuciones para el sostenimiento del Estado.

Finalmente, en ésta serie de artículos en los que expone sus propuestas no sólo para la convocatoria de cortes sino para su fruto, que debía ser un nuevo texto constitucional, Blanco plantea la necesidad de la periodicidad de los cargos de los representantes -porque sólo el poder de los monarcas debe ser perpetuo- y una total oposición al mandato imperativo porque su uso impide que los representantes antepongan el interés general al

⁹⁰ *Semanario Patriótico*, XXVIII, 3-8-1809, p. 220.

⁹¹ *Semanario Patriótico*, XXX, 17-8-1809, p. 254.

⁹² *Ibid.*, p. 254.

⁹³ *Ibid.*, p.257.

interés de sus electores. Es en este último punto donde Blanco explícitamente se enfrenta a la propuesta de una convocatoria estamental para las Cortes. Si hasta el momento sus propuestas conformaban lo que él mismo llamara “mi curso de filosofía política”⁹⁴, en el último artículo que escribe en el *Semanario* realiza una crítica a la representación estamental porque ésta se funda en privilegios, que si bien deben conservarse, éstos no pueden “preferirse a los derechos de la nación entera” compuesta por individuos/ciudadanos⁹⁵. La respuesta al cómo deben conservarse esos antiguos privilegios, no aparece en las páginas del periódico, pero constituye el aspecto central de sus posteriores críticas a los liberales gaditanos, construidas de su admiración hacia el modelo británico⁹⁶.

⁹⁴ *Autobiografía* op. Cit., p.194.

⁹⁵ *Semanario Patriótico*, XXI, 24-8-1809, p. 269.

⁹⁶ Para el análisis de las relaciones entre el primer liberalismo español y el modelo británico, Manuel Moreno Alonso *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1997.